

# LOS PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL BASADOS EN EL PATRIMONIO PECUARIO: UNA EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**Autores:** De los Ríos Carmenado<sup>1</sup>, I.; Hernandez Aguado, M.<sup>1</sup>

## 1. RESUMEN

El futuro de las vías pecuarias está estrechamente vinculado al del medio rural al que pertenecen, medio que durante las últimas décadas se ha visto afectado en unos casos por el éxodo de la población rural a las ciudades, y en otros, por la presión ejercida por el medio urbano ante la necesidad de suelo para el desarrollo de la actividad urbanizadora y la creación de equipamientos e infraestructuras públicas. Estos hechos han favorecido la disminución de la trashumancia y la ocupación y degradación de las vías pecuarias. La presente comunicación resume un proceso que muestra como la revitalización y conservación del patrimonio pecuario incide en el beneficio de la población y de la economía local, dentro de una perspectiva del desarrollo sostenible. Se muestra como la colaboración entre Administración Autonómica, Corporaciones Locales y Universidad, con la intervención de los agentes de desarrollo local, resulta especialmente apropiada para compaginar protección del patrimonio y desarrollo. La necesaria fusión entre políticas de protección del patrimonio y el planteamiento “ascendente” del desarrollo rural es el eje central de la estrategia.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

La definición de nuevas funciones para el espacio rural que sean socialmente aceptadas, por una parte, y que puedan ofrecer oportunidades de empleo, por otra, se presenta como uno de los puntos medulares de las nuevas estrategias de desarrollo rural.

Las Vías Pecuarias constituyen un patrimonio histórico, cultural, económico, natural y social de gran significación en el pasado y en la actualidad. Estos caminos forman una red que comprenden gran parte del territorio español llegando a alcanzar, aproximadamente, 125.000 kilómetros de longitud y 422.000 hectáreas de superficie.

La Comunidad de Madrid cuenta con un complejo entramado pecuario, de gran densidad superficial, constituido por 1796 vías, lo que la sitúa como la comunidad autónoma que presenta el índice más elevado de superficie de vías pecuarias en relación con la superficie total de la región, con un valor de 1,63%. La posición estratégica de esta comunidad, como enclave que ha servido de encrucijada en el transcurso histórico de las rutas trashumantes de largo recorrido, así como la preponderante actividad ganadera existente desde hace siglos, son los factores que han configurado este valioso patrimonio.

---

<sup>1</sup> Departamento de Proyectos y Planificación Rural. E.T.S.I. Agrónomos. Universidad Politécnica de Madrid

---

*VÍAS PECUARIAS. PARÁMETROS PRINCIPALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID*

---

• N° VIAS PECUARIAS	1.796
• LONGITUD (km)	4.168,126
• % SUP. VIAS PECUARIAS / SUPERFICIE C.M.	1,63 %
• SUPERFICIE TOTAL (km <sup>2</sup> )	130,93
• N° VIAS CLASIFICADAS	1.676
• VIAS PECUARIAS CLASIFICADAS (km)	3.894,966
• N° VIAS PECUARIAS DESLINDADAS	430
• VIAS PECUARIAS DESLINDADAS (km)	1.071,1
• N° VIAS PECUARIAS AMOJONADAS	232
• VIAS PECUARIAS AMOJONADAS	520,97

---

FUENTE:D.G. de Agricultura y Alimentación de la C. de M.

Hoy en día, las vías pecuarias presentan otros usos además del fin principal para el que fueron creadas, el tránsito de ganado, existiendo múltiples alternativas de utilización que frenarían el abandono al que muchas de ellas están sometidas y que contribuirían a la conservación de este patrimonio. Estos posibles usos compatibles y complementarios con la actividad pecuaria, se contemplan en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y el Estado de las Autonomías, actual marco legal e institucional que atribuye la titularidad del patrimonio pecuario a las comunidades autónomas. Se consideran usos **compatibles** con la actividad pecuaria los usos tradicionales que siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, pueden ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero. Se citan así las comunicaciones rurales, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola y excepcionalmente vehículos motorizados no agrícolas, las plantaciones lineales, cortavientos y ornamentales. La ley considera como usos **complementarios** el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados, siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.

Las especiales características de la Comunidad de Madrid hacen que la revitalización del patrimonio pecuario en el marco de la diversificación de las actividades y de la protección de los recursos ambientales, se plantee como uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Agricultura y Alimentación. De esta forma se elabora el *Plan Rector de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias*, y se aprueba la *Ley 8/1998 de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid*, según objetivos del Plan de Promoción del Sector Agropecuario de la Comunidad de Madrid<sup>2</sup>. Estos dos instrumentos -Plan Rector y Ley- definen el marco de referencia de la estrategia que se presenta. El Plan define las acciones y los programas encaminados a la ordenación y acondicionamiento de las Vías Pecuarias como soporte para la realización de actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero y la Ley define el marco jurídico para su aplicación.

La estrategia que se presenta se ha llevado a la práctica en tres municipios incluidos en la iniciativa Leader II *Sierra Norte* de la Comunidad de Madrid, Torrelaguna, Patones, y Torremocha de Jarama.

---

<sup>2</sup> Dirección General de Agricultura y Alimentación. Comunidad de Madrid. *Plan Plurianual de promoción del sector agropecuario. Rural 2000. 1997.*

### 3. OBJETIVOS

El objetivo general perseguido radica en la valorización del patrimonio pecuario en beneficio de la población y de la economía local dentro de una perspectiva duradera. Este objetivo general, que trata de integrar la conservación del patrimonio pecuario y el desarrollo rural, se concreta en los siguientes puntos:

OBJETIVOS AMBIENTALES	OBJETIVOS SOCIALES	OBJETIVOS ECONÓMICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperar y conservar el patrimonio pecuario</li> <li>• Incidir en el proceso de delimitación física del dominio público pecuario</li> <li>• Restaurar el patrimonio natural ligado a las vías incidiendo en los elementos ambientales más destacables</li> <li>• Velar por la vigilancia y de usos y actividades desarrolladas en las vías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar un mayor equilibrio territorial incrementando el nivel de desarrollo de las zonas rurales próximas a las vías.</li> <li>• Potenciar y divulgar los recursos y valores socio-culturales.</li> <li>• Fomentar el contacto del hombre con la naturaleza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un plan de intervención que permita la generación de beneficios indirectos mediante la asignación de usos y defina posibles vías de autofinanciación.</li> </ul>

Cuadro 1. Objetivos concretos de la estrategia de desarrollo

### 4. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La necesaria fusión entre políticas de protección del patrimonio y el planteamiento “ascendente” del desarrollo rural es el eje central de la estrategia. Se trata de que la población local participe en el desarrollo de su territorio, concienciándoles sobre la importancia del patrimonio pecuario y su utilidad. Este proceso se llevó a cabo en tres fases.

En una primera fase, como consecuencia de un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Torremocha de Jarama y Patones y el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid, se elaboró un primer estudio de viabilidad que permitió analizar y valorar el estado actual de las vías pecuarias de los municipios, sus posibles usos compatibles y complementarios, y diseñar itinerarios basados en el patrimonio local así como las actuaciones necesarias para su recuperación y potenciación. Durante esta fase se realizó un proceso intenso de participación con la población local, resultando los agentes de desarrollo local de ambos municipios un elemento fundamental de enlace.

Posteriormente, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, como organismo responsable del patrimonio pecuario, se involucró en el proceso financiando la puesta en marcha de las actuaciones resultantes que resultaron viables. Finalmente, son las empresas locales, con el apoyo de la iniciativa Leader II las que se benefician de la estrategia e inciden en el desarrollo local. Los objetivos perseguidos suponen la definición de una metodología que integra

diferentes entidades: Administración regional, Corporaciones Locales y sector empresarial.

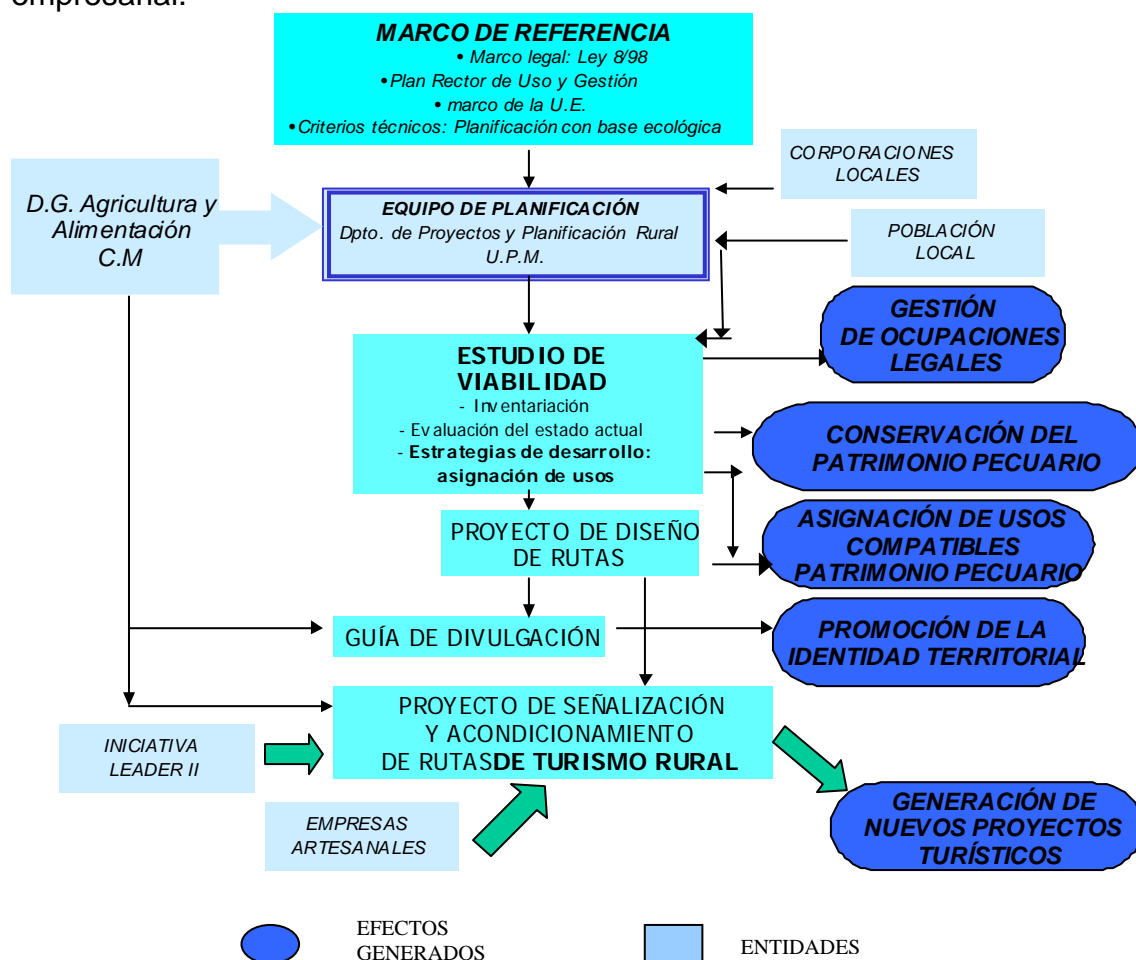


Figura 1. Estrategia metodológica

El **estudio previo de viabilidad**, punto de inicio de la estrategia, permitió, por una parte, analizar y valorar el estado físico, legal y administrativo de las vías para, posteriormente, identificar las posibilidades de intervención, determinando los usos compatibles y complementarios asignables al patrimonio pecuario. Este estudio se desarrolla en cuatro puntos:

1. *Términos de Referencia*. Permite situar la experiencia en el contexto político actual, analizando los planes y programas, que recogen medidas específicas en relación con el patrimonio pecuario, y los estudios de desarrollo específicos realizados en la zona de aplicación.
2. *Análisis y Diagnóstico*. En primer lugar evaluar la potencialidad física, económica y social de la zona de estudio, detectando frenos y potencialidades para el desarrollo; en segundo término, analizar y evaluar la situación física y administrativa del patrimonio pecuario, identificando propuestas para el tratamiento de las ocupaciones e intrusiones existentes, y determinar el uso actual de las vías pecuarias. El siguiente gráfico permite contemplar el modo de consecución de estos objetivos y la forma de tratar la información analizada.

3. *Diseño del Plan de Intervención*: procede a la asignación de los nuevos usos compatibles y complementarios, definiendo posteriormente las actuaciones integrantes del plan de intervención. En este diseño de las actuaciones se consideran como fundamentales los propios criterios de la población local así como los de protección medioambiental y del patrimonio.
4. *Evaluación del Plan*: una vez definido el plan se somete a evaluación según criterios económicos, sociales y ambientales.

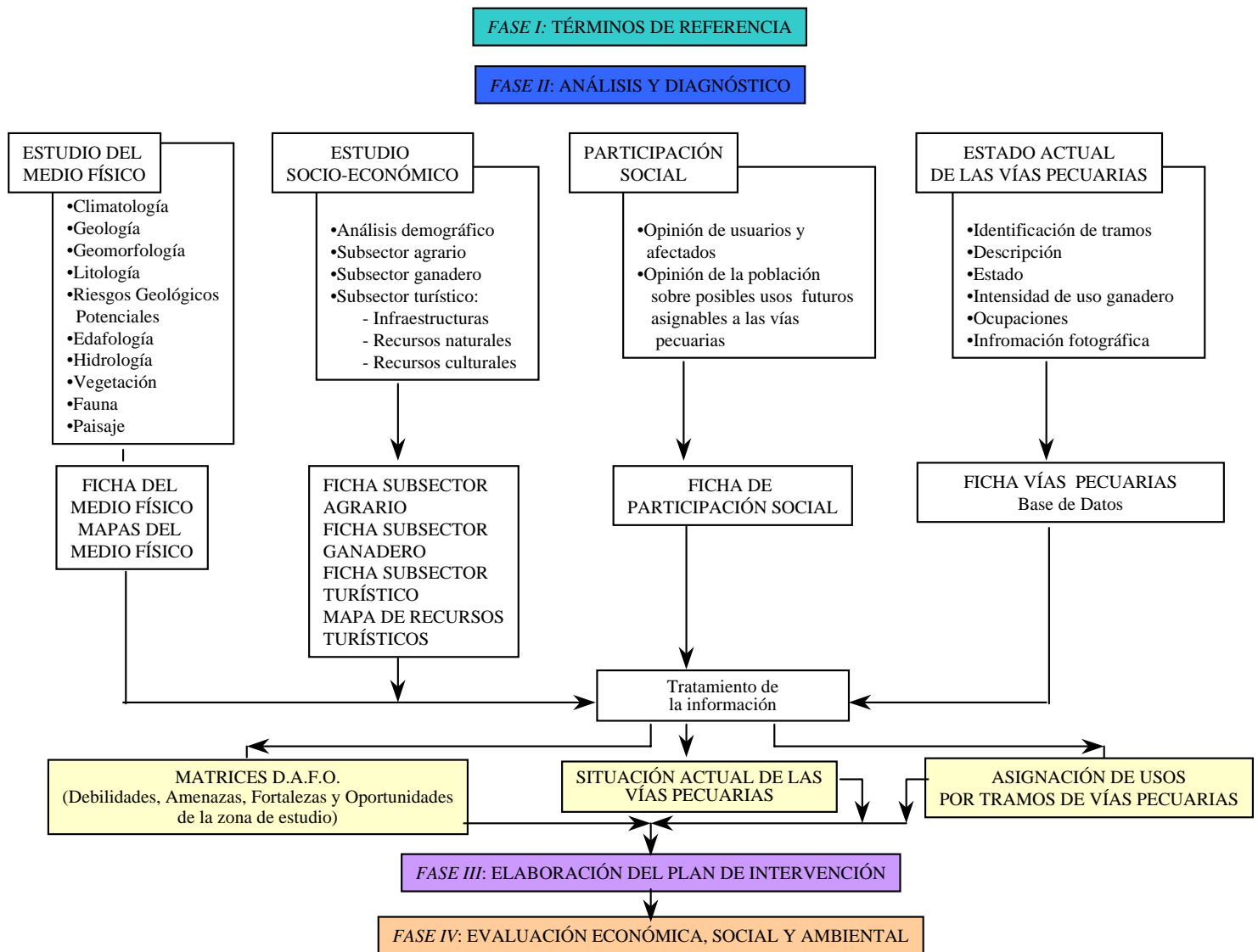


Figura 2. Fases del Estudio de Viabilidad

## 5. RESULTADOS Y CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Tal como se muestra en la figura 1, la validación de la estrategia de desarrollo supone la generación de un paquete de proyectos relacionados, públicos y privados, que permiten la consecución de los objetivos planteados:

<b>Proyecto de Recuperación y mejora del Patrimonio Pecuario</b>	
<b>Consecución de objetivos ambientales</b>	<i>Actuaciones</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Deslinde y amojonamiento de 24.800 m de longitud de vías pecuarias, correspondientes a las vías nº 1,2,3,4 de Patones y la vía nº 1 de Torremocha.</li> <li><input type="checkbox"/> Reclasificación administrativa de 2.800 m de vía pecuaria en el término de Patones.</li> <li><input type="checkbox"/> Definición de propuestas para el tratamiento de una superficie ocupada de 39.802 m<sup>2</sup> (4,45% de la superficie total media de las vías pecuarias) en Patones y 18.847 m<sup>2</sup> (11,50% de la superficie total media de las vías pecuarias) en Torremocha.</li> <li><input type="checkbox"/> Acondicionamiento y restauración ambiental de la Colada de Aragus y del Cordel de San Ildefonso.</li> <li><input type="checkbox"/> Acondicionamiento del Descansadero de la Cañada de la Caleriza</li> <li><input type="checkbox"/> Actuaciones para preservar, por su interés ecológico, el tramo final de la Cañada de la Caleriza y permitir su utilización para el óptimo desarrollo de actividades de educación ambiental y contacto con la naturaleza.</li> <li><input type="checkbox"/> Plan de vigilancia</li> <li><input type="checkbox"/> Campaña de divulgación</li> </ul>

Cuadro 3. Proyectos de Recuperación y Mejora del Patrimonio Pecuario.

<b>Recuperación Ambiental en el entorno natural de las vías pecuarias</b>	
<b>Consecución de objetivos ambientales</b>	<i>Actuaciones</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Recuperación cauce del río Jarama a su paso por los municipios de Patones y Torremocha</li> <li><input type="checkbox"/> Control de fenómenos erosivos en la formación caliza denominada las Calerizas.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejora ambiental del antiguo Canal de Cabarrús. Plantación de 300 árboles.</li> <li><input type="checkbox"/> Consolidación del talud de Roncadero.</li> </ul>

Cuadro 4. Proyectos de recuperación Ambiental del entorno de las vías pecuarias

<i>Consecución de objetivos sociales y económicos</i>	<p>□ <b>Proyecto de diseño de rutas turísticas para el desarrollo de actividades complementarias a la actividad pecuaria.</b> Este proyecto recoge el diseño de cuatro rutas o itinerarios temáticos circulares y tangentes dos a dos, con un total de 53 km. En el diseño de estos recorridos se puso el máximo énfasis en: utilizar los tramos de vías pecuarias que pudieran acoger este uso complementario, en atravesar los diferentes entornos paisajísticos de la zona y permitir el acceso a los recursos históricos y culturales más relevantes.</p>
	<p>□ <b>Proyecto de ejecución y señalización de los itinerarios diseñados</b> Este proyecto prevé la instalación de 82 hitos de señalización y la colocación de 8 atriles informativos. Los costes de ejecución y señalización son financiados al 100% por la Dirección General de Agricultura y Alimentación (Consejería de Economía y Empleo C.M.). El diseño e instalación de los atriles informativos, así como los trabajos de cantería para la construcción de los hitos de señalización se ponen en manos de los talleres artesanales del municipio incidiendo positivamente en la actividad productiva de la zona.</p>
	<p>□ <b>Proyecto de promoción e identidad territorial</b> La divulgación de las rutas diseñadas y consecuentemente el patrimonio natural, cultural y etnográfico (dimensión inmaterial de la cultura: costumbres, gastronomía, etc.) que estos términos municipales encierran se logra mediante la publicación por parte de la Dirección General de Agricultura y Alimentación (Consejería de Economía y Empleo C.M.) de una Guía perteneciente a la Colección Descubre tus Cañadas.</p>

Cuadro 5. Consecución de los objetivos sociales y económicos

La puesta en marcha de este paquete de proyectos públicos ha permitido impulsar otras actuaciones de carácter privado, tales como la construcción de un picadero y la apertura de un nuevo alojamiento rural que oferta actividades en relación con los itinerarios creados. La iniciativa Leader II se presenta como especialmente adecuada para apoyar este tipo iniciativas empresariales en relación con el patrimonio local y el desarrollo.

## 6. CONCLUSIONES

Se contempla una metodología científica, con un planteamiento ascendente, para inventariar y evaluar el patrimonio pecuario y facilitar la gestión posterior de las ocupaciones. La validación en Patones y Torremocha de Jarama, ha supuesto la generación de una serie de proyectos que demuestran que el patrimonio pecuario es, efectivamente, un recurso que hay que valorizar y ponerlo al servicio del desarrollo rural y de la población. En algunos territorios el patrimonio pecuario, junto con otros tipos de patrimonio, permite generar estrategias de desarrollo rural que traigan consigo nuevos empleos y nuevas actividades compatibles y complementarias.

## 7. REFERENCIAS

- Cazorla, A. et al; *Experiencias de desarrollo rural en una iniciativa Leader*. Comunidad de Madrid. 1997.
- Cazorla, A., López, E., Rico, A.M., Plan de Actuación en las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Comunidad de Madrid. 1997.
- Cazorla, A., Merino, J. *Pasado, presente y futuro de las vías pecuarias españolas: hacia una planificación integrada*. In: Actas del IV Congreso Nacional de Derecho Agrario. Madrid. 1994.
- Comisión de la Unión Europea. *El futuro del mundo rural*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Boletín de las Comunidades Europeas. Bruselas. 1992
- Commision of the European Communities. *Cohesión Policy and Cultura: a contribution to employment*. Brussels. COM (96) 512 final. 1996
- Departamento de Proyectos y Planificación Rural. Departamento de Construcción y Vías Rurales de la UPM. Ayuntamientos de Torremocha del Jarama y Patones. *Estudio de evaluación de los aprovechamientos, ocupaciones y usos compatibles del patrimonio pecuario de Patones y Torremocha de Jarama*. Madrid. 1997.
- Dirección General de Agricultura y Alimentación. Comunidad de Madrid *Plan Plurianual de promoción del sector agropecuario. Rural 2000*. 1997.
- Dirección General de Agricultura y Alimentación. Comunidad de Madrid. *Las rutas del agua: Patones, Torrelaguna y Torremocha de Jarama. Guía nº5 de la colección Descubre tus Cañadas*. Madrid. 1998.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Estado de las Autonomías.
- Ley 8/1998 de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Pérez, T. *La Red de Vías Pecuarias en España*. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. 1992.
- Ramos, E. *Oportunidades y retos del desarrollo rural*, in: Jornadas de Agronomía "El ingeniero agrónomo en el contexto de la nueva política de desarrollo rural. Fundación Premio Arce, 1997. Madrid.

**CORRESPONDENCIA A:** Ignacio de los Ríos Carmenado. Departamento de Proyectos y Planificación Rural. E.T.S.I. Agrónomos. Universidad Politécnica de Madrid. 20034 Madrid. Teléfono: 91-336-58 38. Fax: 91-336 58 35. E-mail: irios@ppr.etsia.upm.es